

	DIRECCIÓN NACIONAL DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS Y JUBILADAS
	ACTA DE REUNIÓN

-1084-
mil ochenta y cuatro

INFORMACIÓN GENERAL:
<p>Fecha: 09 de agosto de 2022</p> <p>Lugar: Sala Dolores Cacuango – Defensoría del Pueblo.</p> <p>Asistentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dr. César Córdova – Defensor del Pueblo del Ecuador. • Andrea Torres y César Pérez - Dirección Nacional del Mecanismo de Protección de Derechos de las personas trabajadoras y jubiladas (DNMPDPTJ). • Washington Andrade Escobar – Abogado de ex trabajadores de Cervecería Nacional. • Vicente Reategui Jimenez – Abogado de ex trabajadores de Cervecería Nacional. • Gabriel Segovia – Procurador Común ex trabajadores de Cervecería Nacional. • Ex trabajadores de Cervecería Nacional.

Detalle de los temas abordados:

El Dr. Washington Andrade explicó que había solicitado esta reunión de trabajo para indicar a la Defensoría del Pueblo (DPE) que van a realizar elecciones para elegir a un procurador común de todos los ex trabajadores de Cervecería Nacional. Estas elecciones van a tener lugar el día domingo 21 de agosto de 2022, en los bajos del Ministerio de Trabajo, ubicado en 1 de Mayo y Av. Quito de la ciudad de Guayaquil. Por esta razón, el mencionado profesional del derecho solicitó a la Defensoría del Pueblo que acuda un delegado de esta institución en calidad de veedor.

Ante esto, el Defensor del Pueblo tomó la palabra y señaló que debían considerar que, para las elecciones que van a realizar deben estar representados/as todos/as los/as ex trabajadores/as de Cervecería Nacional. Esto, con el fin de que no haya ningún tipo de malentendido. Posteriormente, el doctor César Córdova indicó que la Defensoría del Pueblo no puede asistir en calidad de veedora del proceso de elecciones.

Posteriormente, se contó con la intervención de la servidora Andrea Torres de la DNMPDPTJ, quien indicó que, la única institución que tiene la competencia para designar un veedor es el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS. Además, la servidora de la DNMPDPTJ indicó que, dentro del expediente defensorial, consta que el CPCCS ya designó veedores. Por lo tanto, los ex trabajadores de Cervecería Nacional deberían solicitar a estas personas designadas como veedoras por el CPCCS para que asistan a la elección del día domingo 21 de agosto de 2022.

Ulteriormente, el Defensor del Pueblo indicó al Dr. Andrade y al Dr. Reategui que presenten por escrito la solicitud de acompañamiento de la Defensoría del Pueblo dentro del proceso de Seguimiento al Cumplimiento de Sentencia en las elecciones que van a realizar. Nuevamente, el doctor César Córdova remarcó que la DPE no iba a participar ni como veedores, ni como avales de

-1084-
mil ochenta y cuatro
vta

	DIRECCIÓN NACIONAL DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS Y JUBILADAS
	ACTA DE REUNIÓN

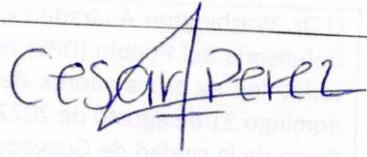
ningún proceso de elección, ya que estas funciones no son de competencia de la INDH.

Por su parte, el Dr. Andrade señaló que presentarán el escrito solicitado por el señor Defensor del Pueblo para que la DPE este presente en las elecciones, en el marco del seguimiento al cumplimiento de sentencia.

A continuación, tomó la palabra el Sr. Gabriel Segovia y expuso al Defensor del Pueblo la lucha que han mantenido por tantos años para lograr cobrar sus utilidades. Asimismo, el ex trabajador indicó que este es un tema emblemático y de gran importancia.

Finalmente, se dio por terminada la reunión con el acuerdo de los abogados patrocinadores de los ex trabajadores de Cervecería Nacional de entregar por escrito la solicitud de acompañamiento de la DPE en las elecciones de 21 de agosto de 2021 en el marco del seguimiento del cumplimiento de sentencia.

FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN:

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por	Olga Andrea Torres Villalba	Especialista Tutelar 1	
Elaborado por	César Andrés Pérez Chacón	Especialista Tutelar 1	
Aprobado por	Javier Velecela Chica	Director Nacional del Mecanismo de Protección de Derechos de las personas trabajadoras y jubiladas	